



## **AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA**

*ANUNCIO de 3 de abril de 2024 sobre la contratación de personal laboral fijo, una vez finalizado el proceso selectivo de varias plazas incluidas en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal. (2024080537)*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2024, se acordó la publicación de las resoluciones en las que se dispone la contratación de personal laboral fijo, una vez finalizado el proceso selectivo de varias plazas incluidas en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, mediante el sistema de concurso.

- Contratación de D. José Luis Sánchez Guillén, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor-Operario, de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, incluida en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante sistema de concurso, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de diciembre de 2022.

Visto que D. José Luis Sánchez Guillén, ha superado el proceso selectivo con la mayor puntuación y ha acreditado cumplir todos los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, esta Alcaldía, resuelve:

Primero. Disponer la contratación de D. José Luis Sánchez Guillén, con DNI núm. \*\*\*\*\*27R, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, por ser el aspirante que ha quedado en primer lugar una vez efectuado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor-Operario, de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, incluida en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Segundo. Disponer como fecha de inicio del contrato de D. José Luis Sánchez Guillén como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, el día 22 de abril de 2024.



Tercero. Dar traslado de la presente resolución al interesado.

Cuarto. Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, conforme a lo determinado en el artículo 87.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

- Contratación de D.<sup>a</sup> Marta García Martín, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Bibliotecario y Colaborador Sociocultural, de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, incluida en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante sistema de concurso, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de diciembre de 2022.

Visto que D.<sup>a</sup> Marta García Martín, ha superado el proceso selectivo con la mayor puntuación y ha acreditado cumplir todos los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, esta Alcaldía, resuelve:

Primero. Disponer la contratación de D.<sup>a</sup> Marta García Martín, con DNI núm. \*\*\*\*\*34H, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, por ser el aspirante que ha quedado en primer lugar una vez efectuado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Bibliotecario y Colaborador Sociocultural, de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, incluida en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Segundo. Disponer como fecha de inicio del contrato de D.<sup>a</sup> Marta García Martín como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, el día 22 de abril de 2024.

Tercero. Dar traslado de la presente resolución al interesado.

Cuarto. Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, conforme a lo determinado en el artículo 87.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

- Contratación de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Cordero Rodríguez, Margarita Ortega Oliva, M.<sup>a</sup> Pilar García López y Rebeca Carlos García, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.



Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliar de Enfermería, de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, incluida en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante sistema de concurso, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de diciembre de 2022.

Visto que Doña M.<sup>a</sup> Rosario Cordero Rodríguez, Margarita Ortega Oliva, M.<sup>a</sup> Pilar García López y Rebeca Carlos García, han superado el proceso selectivo con la mayor puntuación y han acreditado cumplir todos los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 13/2015, de 8 de abril de Función Pública de Extremadura, esta Alcaldía, resuelve:

Primero. Disponer la contratación de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Cordero Rodríguez, con DNI núm. \*\*\*\*\*11D, Doña Margarita Ortega Oliva, con DNI núm. \*\*\*\*\*24M, Doña M.<sup>a</sup> Pilar García López, con DNI núm. \*\*\*\*\*54X y D.<sup>a</sup> Rebeca Carlos García, con DNI núm. \*\*\*\*\*51N como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, por ser los aspirantes que ha quedado en primer lugar una vez efectuado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Enfermería, de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, incluida en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Segundo. Disponer como fecha de inicio del contrato de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Cordero Rodríguez, Margarita Ortega Oliva, M.<sup>a</sup> Pilar García López y D.<sup>a</sup> Rebeca Carlos García como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, el día 22 de abril de 2024.

Tercero. Dar traslado de la presente resolución al interesado.

Cuarto. Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, conforme a lo determinado en el artículo 87.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Malpartida de Plasencia, 3 de abril de 2024. El Alcalde, JOSÉ RAÚL BARRADO MÓDENES.

• • •

